



## FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Radicado: S 2021060000446

Fecha: 23/04/2021

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



### “POR MEDIO DEL CUAL SE CAUSA UNA NOVEDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL EN LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE”

El GERENTE GENERAL DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998 y la Ordenanza No. 19 de 2020 en su artículo 13, numeral 9 “Distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal global, entre las distintas dependencias de la empresa, de acuerdo con las necesidades del servicio” y,

#### CONSIDERANDO

Que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE es una empresa de naturaleza estatal del orden departamental, creada mediante Ordenanza N° 19 del 19 de noviembre de 2020, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial conforme a las reglas del derecho privado

Que el artículo 13, numeral 8 de la Ordenanza 19 del 19 de noviembre de 2020, es función del Gerente General vincular, posesionar y remover el personal de la empresa, conforme a las disposiciones normativas vigentes.

De acuerdo con las necesidades del servicio, se requiere trasladar el cargo de **Técnico Operativo NUC 2000006928**, de la **Dirección de Apoyo Contractual** de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para la **Subgerencia Administrativa y Financiera** con el fin de coordinar las diferentes acciones necesarias de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente General de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE:

#### RESUELVE


**Artículo 1°.** Trasladar en la Planta de Global de Cargos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, una plaza de empleo **Técnico Operativo NUC 200000692**, de la **Dirección de Apoyo Contractual**, en la cual se encuentra nombrada como Trabajador Oficial al grupo de



trabajo **Subgerencia Administrativa y Financiera** de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, y considerando el Manual Especifico de Funciones así:

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO**  
**GERENTE GENERAL**

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyectó y aprobó	Victoria Lucía Castrillón Villamizar, Subgerente Administrativa y Financiera		23/04/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			